



GUÍA DE TRÁMITES BUS JUSTICIA FEDERAL

caer.org.ar 
administracion@caer.org.ar 
343 4230408-4221592 

 @colegiodelaabogacia
 Colegio de la Abogacía
 343 5263680

¿QUÉ ES BUS FEDERAL?

Es una plataforma que permite a los Poderes Judiciales u organismos que se hayan integrado al sistema, diligenciar, recibir y dar respuestas a documentos (oficios, mandamientos, y cédulas Ley 22.172) en forma rápida y segura en formato digital.

El Poder Judicial de Entre Ríos se incorporó al nuevo Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional -Bus Federal de Justicia- a través del **Acuerdo General N° 19/23 del 08.08.23.**

¿CÓMO FUNCIONA EN ENTRE RÍOS?

El Poder Judicial de Entre Ríos decidió centralizar el trámite en 3 oficinas, según el fuero:

- Fuero Penal – **Oficinas de Gestión de Audiencias (OGA).**
- Fuero Civil, Comercial y de Familia – **Oficina de Gestión Única (OGU).**
- Fuero Laboral y Contencioso Administrativo – **Oficina de Gestión Única (OGU) Laboral.**

Para dar inicio a un trámite en el Poder Judicial de Entre Ríos, deberá seleccionar una de las 3 oficinas centralizadoras.

• Fuero Penal – **Oficinas de Gestión de Audiencias (OGA).**

PARANÁ	ogaparana@jusentrerios.gov.ar Teléfono de turno: +54 9 343 6239234
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	oga-uruguay@jusentrerios.gov.ar Teléfono de turno: +54 9 3442 516151
CONCORDIA Y SAN SALVADOR	ogaconcordia@jusentrerios.gov.ar Teléfono de turno: +54 9 345 4930917
GUALEGUAY	ogaqualeguay@jusentrerios.gov.ar Teléfono de turno: +54 9 3444 521962
GUALEGUAYCHÚ E ISLAS DEL IBICUY	ogagualeguaychu@jusentrerios.gov.ar Teléfono de turno: +54 9 3446 630584
COLÓN	oga-colon@jusentrerios.gov.ar Teléfono de turno: +54 9 3447 643039
LA PAZ	oga-lapaz@jusentrerios.gov.ar Teléfono de turno: +54 9 3445 570003
NOGOYÁ	oganogoya@jusentrerios.gov.ar Teléfono de turno: +54 9 343 5416155
VILLAGUAY	ogavillaguay@jusentrerios.gov.ar Teléfono de turno: +54 9 3455 488023
DIAMANTE	ogadiamante@jusentrerios.gov.ar Teléfono de turno: +54 9 343 4573615

- **Fuero Penal – Oficinas de Gestión de Audiencias (OGA).**



FEDERAL	ogafederal@jusertreros.gov.ar Teléfono de turno: +54 9 3454 401440 / +54 3454 432347
CHAJARÍ	ogachajari@jusertreros.gov.ar Teléfono de turno: +54 9 3456 459371
FEDERACIÓN	oqafederacion@jusertreros.gov.ar Teléfono de turno: +54 9 3456 408239
FELICIANO	oga-feliciano@jusertreros.gov.ar Teléfono de turno: +54 9 3458 498005
ROSARIO DEL TALA	ogatala@jusertreros.gov.ar Teléfono de turno: +54 9 3445 570003
VICTORIA	ogavictoria@jusertreros.gov.ar Teléfono de turno: +54 9 3436 410306

- **Fuero Civil, Comercial y de Familia – Oficina de Gestión Única (OGU).**

busfederalcycflia@jusertreros.gov.ar
Teléfono: 343 472 0288 (celular)
Interno: 266

- **Fuero Laboral y Contencioso Administrativo – Oficina de Gestión Única (OGU) Laboral.**

ogu-laboral-busfederal@jusertreros.gov.ar
Teléfono: interno 7130

Estas oficinas reciben el documento y lo derivan a la dependencia correspondiente.

Si el documento (oficio, mandamiento o cédula Ley 22.172) tiene determinada la dependencia a la que debe ser dirigido, debe estar aclarado en el cuerpo del texto para que la oficina centralizadora pueda redireccionar de manera directa.

En el caso que la dependencia no estuviera determinada, las oficinas centralizadoras realizarán una remisión interna para que el documento sea recepcionado por la dependencia del fuero e instancia correspondiente.

DESDE EL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS: ENVÍO y RESPUESTAS HACIA OTROS ORGANISMOS (OFICIOS, MANDAMIENTOS Y CÉDULAS)

Las mismas oficinas que centralizan la recepción, son las que enviarán respuestas o nuevos oficios, mandamientos y cédulas a los diferentes poderes judiciales y organismos adheridos al BUS.

Las respuestas que se envíen desde el Poder Judicial de Entre Ríos se realizan en formato PDF con firma digital. El documento contiene un certificado de firma digital provisto por la ONTI; en dicho certificado figuran los datos de la autoridad firmante, fecha y hora de generación del documento.

Dicho certificado es válido únicamente en el entorno digital, es decir en formato PDF.

ARANCELES

El Poder Judicial de Entre Ríos **percibe tasas por retribución de los servicios de justicia** en la gestión de oficios, mandamientos o cédulas Ley 22172 remitidas por los Poderes Judiciales de otras Provincias u otros organismos públicos o privados adheridos al sistema; conforme el Código Fiscal - Ley Impositiva.

Una vez que el Poder Judicial de Entre Ríos reciba el oficio, mandamiento o cédula Ley 22.172, informará en una primera respuesta el monto a abonar en concepto de tasa.

El pago de la tasa **se efectúa directamente desde la página web del Poder Judicial** de Entre Ríos a través de "Pluspagos".

MÁS INFORMACIÓN ACCEDIENDO A



o en <https://www.jusentrerios.gov.ar/>